



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**

**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán ha preparado los Estados Financieros incluyendo las operaciones efectuadas al 30 de Junio.

**A) NOTAS DE DESGLOSE**

**i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1.- La cuenta de Efectivo y Equivalentes se encuentra integrada de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Efectivo</b>	<b>Bancos</b>	<b>Inversión</b>
<b>Total</b>	198,145.64	42,174,255.04	0.00

Las cuentas bancarias están integrados por tipo de cuenta.

La información presentada es el resultado de las operaciones sobre los recursos disponibles en efectivo y en las cuentas bancarias de la Entidad y que estan asociadas a los recursos financieros que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán concentra, custodia y administra.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, registra en "Cuentas por cobrar a corto plazo" el importe pendiente de cobro o por recuperar de los ingresos propios derivados de las actividades que realiza. El saldo final de la cuenta se integra de la siguiente manera:

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Cuentas por cobrar 272,855,627.14

3.- La cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta cuentas por cobrar las cuales se encuentran integradas de la siguiente manera:

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**Cuentas por Cobrar a Corto Pazo**

Cartera Cobrable 64,180,279.18

Cartera Jurídica 57,284,821.67

Cartera Incobrable 19,943,023.32

Dependencias Estatales 119,000,000.00

Otros Deudores 12,447,502.97

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Funcionarios y Empleados 131,982.96

**Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo**



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**

**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

Fondo Revolvente	18,100.30
<b>Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo</b>	
Otros Deudores	- 105,106.68
Impuestos por Recuperar	38,045.23
Depósitos en Garantía	
	<u>30,000.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 272,968,648.95</u></b>

**BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	87,825,534.73
Anticipo a Contratistas (Obras) a Corto Plazo	4,716,511.55
<b>Total</b>	<b><u>\$ 92,542,046.28</u></b>

4.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes, pero cuenta con un inventario de reserva territorial disponible para venta, regularización y/o programas de vivienda, por lo cual la cuenta de Inventario se integra de la siguiente manera:

**INVENTARIOS**

Inventario de Mercancía para Reventa	<u>477,291,386.84</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 477,291,386.84</u></b>

5.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realiza registro en la cuenta de almacén debido a que por la naturaleza de sus operaciones no tiene almacenes.

**Inversiones Financieras**

6.- El saldo de la cuenta Inversiones Financieras es cero.

7.- El saldo de la cuenta de Participaciones y aportaciones de capital es cero.

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8.- El saldo del rubro de Bienes muebles e inmuebles que figura en el Estado de situación financiera, se integra de la siguiente manera:

<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>TASA DE DEPRECIACIÓN</b>	<b>VALOR DEL ACTIVO</b>	<b>DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>
Terrenos		1,835,523.00		
Edificios no Habitacionales	5%	11,250,262.05	148,064.70	8,098,283.67
Construcciones en Proceso		867,062,504.11		
<b>BIENES MUEBLES</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	8,472,452.08	163,872.86	7,781,084.04
Equipo de Transporte	25%	3,311,547.68	45,000.00	2,996,547.95
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%	1,680,464.71	49,635.32	1,277,079.03

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán en propiedades, mobiliario y equipo para el desempeño de sus actividades, así como para la prestación de bienes y servicios a los habitantes del Estado de Yucatán. Se incluye el importe de las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución.

Respecto a la depreciación se indica lo siguiente:

- Para el cálculo de la depreciación se utiliza el método establecido por el CONAC mediante las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

9.-El saldo de la cuenta de Activos Intangibles y Diferidos es cero.

**Estimaciones y Deterioros**

10.- El Departamento de Cartera del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán determina la estimación de las cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad establecida. El saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

Regularización	723,716.05
Comercialización	11,932,285.41
Vivienda	2,405,051.08

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

Mejoramiento de Vivienda	4,881,970.78
<b>Total</b>	<b><u>19,943,023.32</u></b>

**Otros Activos**

11.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán registra en este rubro el activo no circulante derivado de los bienes inmuebles que se han otorgado en comodato y los bienes muebles que se utilizan en programas emergentes de vivienda.

**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

**BIENES EN COMODATO**

Terrenos en Comodato	4,002,825.00
Vivienda Emergente en Comodato	1,888,831.60
<b>TOTAL</b>	<b><u>5,891,656.60</u></b>

**Pasivos**

1.- Las Cuentas y Documentos por Pagar se integran por los conceptos, e importes de acuerdo a su vencimiento:

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Proveedores	2,188,864.47
Contratistas por Obras Publicas	-8,843.83
Participaciones y Aportaciones	28,000.00
Retenciones y Contribuciones	1,641,549.61
	<b><u>3,849,570.25</u></b>

**DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Funcionarios y Empleados	91,911.50
Otros Acreedores (Secretaría de Administración y Finanzas)	1,600,000.00
Devoluciones por tramitar	2,320,789.16
	<b><u>4,012,700.66</u></b>

El Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año y lo constituyen las fuentes principales de financiamiento; se incluyen principalmente las cuentas por pagar de operaciones contabilizadas y la provisión de las operaciones de pasivo circulante como parte del gasto al cierre del periodo que se informa.



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**

**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

2.-El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no tiene Recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto o largo plazo.

3.-El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no tiene pasivos diferidos de corto o largo plazo. Los otros Pasivos a Corto Plazo se integran como sigue:

**OTROS PASIVOS A CORTO**

**PLAZO**

Ingresos por clasificar	2,406,172.28
	<u>2,406,172.28</u>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de la Gestion**

Representa el monto de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal que se previeron en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, así como de los recursos que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán recibió del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal por concepto de Participaciones, Transferencias,, Aportaciones y Convenios, como se muestra a continuación:

1.- Las cuentas que integran los ingresos de la gestión, presentan los siguientes saldos:

**INGRESOS DE LA GESTIÓN**

Productos	5,266,671.12
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	<u>44,544,690.28</u>
<b>Total</b>	<b>49,811,361.40</b>

2.- Las cuentas que integran las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados del la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Sobvenciones, Pensiones y Jubilaciones, presentan los siguientes saldos:

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones**

Gastos de Administración	1,196,000.00
Contingencia Estatal COVID19	120,000,000.00
Participaciones Federales 2020	0.00



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**

**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

CONAVI Vivienda Social 2019	0.00
<b>Total</b>	<b>121,196,000.00</b>

3.- Las cuentas que integran los otros ingresos y beneficios presentan los siguientes saldos:

**Otros Ingresos y Beneficios**

Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,051,243.85
	<b>4,051,243.85</b>

**Gastos y Otras pérdidas**

1.- Los gastos superiores al 10% del total del gasto se integran a continuación:

- A.- La cuenta de Servicios Personales representa el 67.95%, el cual corresponde al pago del capítulo 1000 y son los recursos empleados para cubrir las remuneraciones del personal al servicio del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- B.- La cuenta de Servicios Generales representa el 17.89%, el cual corresponde al pago del capítulo 3000 y son los recursos empleados para cubrir el costo de los servicios contratados, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- C.- La cuenta de Otros Gastos representa el 6.72% la cual está integrada principalmente por el importe que corresponde al costo de venta derivado de las actividades principales del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1.- El patrimonio contribuido se integra de la siguiente manera:

<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>VARIACIONES</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Aportaciones	680,880,548.95	0.00	680,880,548.95
Donaciones de Capital	9,487,349.55	0.00	9,487,349.55
	<b>690,367,898.50</b>	<b>0.00</b>	<b>690,367,898.50</b>

2.- En la cuenta de patrimonio generado se acumula el resultado del ejercicio y el resultado de ejercicios anteriores y se integra de la siguiente forma:

<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>			
Resultado de Ejercicios anteriores	153,974,563.16	759,797,892.42	913,772,455.58
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	0.00
	<b>153,974,563.16</b>	<b>759,797,892.42</b>	<b>913,772,455.58</b>

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo	198,145.64	393,324.50
Bancos/Tesorería	42,174,255.04	9,616,469.90
	<b>42,372,400.68</b>	<b>\$ 10,009,794.40</b>

2.- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el mes, se integra de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>ADQUIRIDO</b>	<b>PAGADO</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,605.14	5,605.14
Equipo de Transporte	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	29,161.36	29,161.36
	<b>34,766.50</b>	<b>34,766.50</b>

3.- Conciliación de los Flujos Netos de la Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>133,598,684.96</b>	<b>-18,526,374.61</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Depreciación	406,572.88	451,254.32
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta propieda, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	3,018,034.38	13,087,144.80



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**

Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

A.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 30 de Junio de 2020

<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN</b> <b>CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES</b> <b>CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020</b> <b>CIFRAS EN PESOS</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>171,007,361.40</b>

<b>2. Más Ingresos contables No presupuestarios</b>	4,051,243.85
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento en Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,051,243.85
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00

<b>3. Menos Ingresos presupuestarios No contables</b>	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00

<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>175,058,605.25</b>
---------------------------------------	-----------------------

B.- Conciliación entre los egresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 30 de Junio de 2020

<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN</b> <b>CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES</b> <b>CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020</b> <b>CIFRAS EN PESOS</b>	
--	--

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>597,844,258.79</b>
--	-----------------------



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>533,162,218.00</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	22,493.65	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,161.36	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra en Bienes de Dominio Público	533,110,562.99	
2.13 Obra en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contable	0.00	

<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>-19,797,513.24</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	406,572.88	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	0.00	

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	-20,204,086.12

**4. Total de Gasto Contables**

**44,884,527.55**

**B).-NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de orden contable y presupuestarias**

1.-El saldo de las cuentas de orden contables y presupuestales se presentan a continuación:

**Cuentas Contables:**

**Juicios**

Demandas Judiciales en Proceso de Resolución \$123,326.84

Ley de Ingresos Estimada	486,311,074.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,032,318,101.59
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	717,017,322.00
Ley de Ingresos Devengada	171,007,361.40
Ley de Ingresos Recaudada	35,730,616.45
Presupuesto de Egresos Aprobado	486,311,074.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	567,233,744.21
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	717,017,322.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	636,094,651.79
Presupuesto de Egresos Devengado	597,844,258.79
Presupuesto de Ejercicio	596,930,238.12

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

Presupuesto de Pagado 592,415,820.89

**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

**2. Panorama Económico y Financiero**

En 2016, el estado de Yucatán contó con 41.9% de su población en una situación de pobreza, es decir, cuatro de cada diez habitantes presentaba esta condición social, valor similar al nacional de 43.6%. De 2010 a 2016 la pobreza disminuyó 6.4 puntos porcentuales, ubicándose en el lugar número 16 entre las entidades con mayor porcentaje de pobreza.

Aunado a lo anterior, la pobreza extrema, que hace referencia a la población que aunque destine la totalidad sus ingresos para adquirir una canasta básica alimentaria no es suficiente y que además tiene más de tres carencias sociales, alcanzó una cifra de 6.1%, resultado 1.5 puntos porcentuales menor que el valor nacional. El estado ocupó la posición 13 entre las entidades federativas con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema.

En ese mismo contexto, 24.3% de la población del estado cuenta con más de tres carencias sociales de las seis que emite el Coneval en la metodología multidimensional de la pobreza, siendo las principales afectaciones en seguridad social, acceso a los servicios básicos en las viviendas y rezago educativo. El dato del estado resulta 5.6 puntos porcentuales superior al dato nacional.

El eje sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social contiene seis políticas que serán rectoras del desarrollo social en los siguientes seis años y que forman la base estructural de la planeación de largo plazo. Estas políticas son:

1. Salud y bienestar
2. Hambre cero
3. Pueblos indígenas
4. Educación integral de calidad
5. Acceso a la vivienda
6. Seguridad social

Respecto al acceso a la vivienda, según datos correspondientes al 2016 del Coneval, 15.8% de la población del estado presentó carencia por calidad y espacios en la vivienda, cifra superior a la media nacional de 12%, lo que implicó un decremento de 8.6 puntos porcentuales en los últimos ocho años. De igual forma, Yucatán ocupó el lugar número siete entre las entidades federativas con mayor porcentaje de carencia por calidad y espacios en la vivienda.



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

De forma complementaria, 35.5% de la población que habita en Yucatán encontró con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra 6.5 puntos porcentuales menor a la registrada en 2008, sin embargo, la cifra es muy superior a la media nacional de 19.3%, por lo que la entidad ocupó la posición sexta a nivel nacional con mayor proporción en dicho indicador.

Por ello en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, en su eje sectorial "Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social" se ha establecido como objetivo general disminuir la pobreza y la pobreza extrema del estado de Yucatán mediante las políticas de acceso a la vivienda y estableciendo objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

**3. Autorización e Historia:**

**a) Fecha de creación del ente:**

Mediante Decreto número 75 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 15 de Abril de 2008 se emite la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán. Esta Ley entra en vigor a los noventa días al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La ley antes citada crea el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad y patrimonio propio.

**b) Principales cambios en su estructura**

El artículo 8 fracción IX de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, establece que es una facultad de la Junta de Gobierno aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Mediante el acuerdo número emitido por la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año 2012, se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

El día 12 de junio de 2012, se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

**4. Organización y Objeto social**

**a) Objeto Social**

El Instituto de Vivienda de Yucatán, tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el Estado.

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

**b) Principal Actividad**

El Instituto de Vivienda de Yucatán tiene los siguientes objetivos y tareas:

I. Formular en coordinación con la Secretaría el Plan Estatal de Vivienda;

II. Proporcionar asesoría en materia de planeación, desarrollo urbano y vivienda a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, cuando éstos lo soliciten, para la formulación, programación y ejecución de sus programas de desarrollo urbano congruentes con los niveles de planeación federal y estatal; III. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la elaboración de dictámenes sobre la viabilidad de los desarrollos habitacionales en el Estado de Yucatán;

IV. Integrar y administrar la reserva de tierras del Gobierno del Estado, para procurar, de acuerdo a las lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes municipales el ordenado crecimiento de los centros de población, atendiendo sus necesidades de suelo para vivienda y equipamiento urbano; V. Impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de vivienda en el Estado de Yucatán, otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos, e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada, así como promover la reducción de los costos y la simplificación de los trámites y procedimientos que se implementen para ese fin;

VI. Adquirir las reservas territoriales que se estimen pertinentes, así como realizar los estudios inherentes para determinar los requerimientos de suelo y vivienda en las distintas regiones del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia;

VII. Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda;

VIII. Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda;

IX. Instrumentar y ejecutar programas de vivienda y desarrollos inmobiliarios para personas de escasos recursos económicos, ya sea que se trate de lotes individuales de terrenos, de construcciones de las denominadas "pie de casa", o de mejoramiento de vivienda en general;

X. Instrumentar y ejecutar desarrollos inmobiliarios destinados, en su caso, al arrendamiento con opción a compra por parte de gente de escasos recursos económicos, mediante la contraprestación de cantidades accesibles establecidas, de conformidad con las características de la vivienda y las posibilidades económicas de los arrendatarios;

XI. Elaborar, planear, promover y ejecutar todo tipo de fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios distintos a los indicados en la fracción que antecede y en los cuales se utilicen inmuebles de la reserva territorial, y en general, todo tipo de programas de urbanización, autoconstrucción y de ofertas de materiales de construcción;

XII. Proporcionar en forma directa o con la intermediación de las instituciones federales, estatales o municipales competentes, así como con aquellas que integran el sistema bancario mexicano, financiamiento oportuno y a bajas tasas de interés, a las personas a que estén destinados los programas de vivienda que instrumente el propio Instituto;

XIII. Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos yucatecos que no sean propietarios de algún inmueble, puedan adquirirlo en la forma y términos que las Leyes y el Estatuto Orgánico establezcan;

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

- XIV. Regularizar los asentamientos humanos, de cualquier tipo, que se encuentren dentro de las reservas territoriales propiedad del Instituto, y colaborar con la regularización de toda clase de asentamientos humanos, de conformidad con lo establecido en los planes de Desarrollo Urbano que correspondan;
- XV. Comprar, financiar, vender, permutar, donar, arrendar, acondicionar, conservar, mejorar y/o operar terrenos y/o viviendas por cuenta propia o de terceros, para destinarlos a cualquiera de los objetivos del Instituto;
- XVI. Coordinarse y celebrar todo tipo de actos y contratos con las instituciones federales, estatales, municipales, sociales y privadas, que intervengan en programas de vivienda, a fin de lograr los objetivos del Instituto;
- XVII. Ser parte y/o adherirse a todo tipo de programas o esquemas de financiamiento y subsidio para vivienda, sea federal, estatal, municipal o privado, a fin de financiar la adquisición de vivienda nueva o usada, la producción social de vivienda, la autoconstrucción de vivienda, el mejoramiento de ésta o la adquisición de lotes con servicios, mediante cualquier tipo de acciones de crédito, subsidio u otro;
- XVIII. Ejercer, en nombre del Estado, el derecho establecido en el Artículo 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, para lo cual deberá recibir, revisar y analizar las notificaciones que presenten las personas físicas o morales, con la finalidad de determinar, en su caso, la procedencia del ejercicio del derecho de preferencia para la compra de bienes inmuebles ubicados en áreas declaradas reserva de crecimiento de los centros de población, y si alguno de dichos inmuebles cumple con los requerimientos necesarios para su incorporación, mediante su compra, a la reserva territorial del Instituto.
- XIX. Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellos se deriven;
- XX. Establecer los requisitos a que deberán sujetarse las personas que pretendan adquirir terrenos y/o viviendas del Instituto;
- XXI. Celebrar, ejecutar, o aplicar todo tipo de contratos, convenios, actos, operaciones y recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;
- XXII. Emitir, girar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito para cumplir con sus objetivos, así como solicitar créditos de cualquier índole y otorgar las garantías que corresponda según las disposiciones aplicables. Solicitar autorización del Congreso del Estado para contratar créditos cuyo pago se garantice con el patrimonio inmobiliario del Estado.
- XXIII. Proyectar, desarrollar, acondicionar, dotar de infraestructura y equipamiento, mejorar y operar terrenos para dedicarlos a fines habitacionales, industriales, agropecuarios, agroindustriales, turísticos y cualquier otro que sea afín o análogo a los anteriores, interviniendo en la adquisición y venta de los mismos, arrendarlos, así como celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con dichos inmuebles;
- XXIV. Administrar, enajenar, arrendar y conservar los bienes inmuebles del Instituto, con objeto de constituir proyectos de desarrollo habitacional, industrial, comercial o turístico para beneficio de la población en general;
- XXV. Determinar los casos en que se deberá hacer transacciones con los deudores del Instituto, justificando la causa particular de cada uno;
- XXVI. Llevar a cabo todas las operaciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para elaborar los proyectos a los que se refiere la fracción anterior y conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, y
- XXVII. Las demás que otros ordenamientos legales le otorguen.

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

**c) Ejercicio Fiscal**

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas corresponden al ejercicio fiscal 2020.

**d) Régimen Jurídico**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán está regulado por lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.
- Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Reglamento de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

**e) Consideraciones fiscales del ente**

El régimen fiscal del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán es: Personas Morales con fines no lucrativos.

Las obligaciones fiscales del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán son las siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la Renta.

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

- Delaración informativa anual de retenciones ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.
- Declaración anual de ISR del ejercicio Personas Morales. PMFNL que generen ingresos gravados.
- Declaración informativa de IVA con la anual de ISR.
- Declaración de proveedores de IVA.
- Pago definitivo mensual de IVA.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

**f) Estructura organizacional básica**

El Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán tiene por objeto establecer la estructura orgánica y regular la organización y funcionamiento del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no es fideicomitente o fideicomisario.

**5. Base de Preparación de los Estados Financieros**

**a)** En la preparación de los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se observó lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**b)** La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo Histórico.

**c)** Los Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC y publicados en el DOF del Estado para su difusión.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

**d)** En forma supletoria a la Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC aplicaron las isguintes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en material de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sertor Público.
- Las normas de información financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de normas Internacionales de Información Financiera A.C. (CINIF).

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

**a)** Los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.

**b)** El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realizó operaciones en el extranjero.

**c)** El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realizó operaciones de inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**d)** El sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido es a valor histórico.

**e)** Los Estados Financieros no presentan registros de beneficios a empleados.

**f)** Respecto a las Provisiones, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.

**g)** Los Estados Financieros no presentan registros de reservas.

**h)** No se realizaron cambios contables durante el ejercicio.



**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**

**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

i) Respecto a las reclasificaciones, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.

j) Respecto a la depuración y cancelación de saldos, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Todas las operaciones del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se han realizado en moneda nacional. Por lo cual no tiene activos, ni pasivos en moneda extranjera.

**8. Reporte Analítico del Activo**

a) La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son determinados de conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha realizado cambios en el porcentaje o valor residual de los activos.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

**10. Reporte de Recaudación**

a) Comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad por tipo de ingreso.

<b>Concepto</b>	<b>Ley de Ingresos 2020</b>	<b>Recaudado a Junio 2020</b>	<b>Variación entre lo recaudado y la Ley de Ingresos</b>
Productos	0.00	5,266,671.12	5,266,671.12
Ingresos por Venta de bienes y Servicios	215,809,530.00	28,267,945.33	-187,541,584.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	270,501,544.00	2,196,000.00	-268,305,544.00
<b>Total</b>	<b>486,311,074.00</b>	<b>35,730,616.45</b>	<b>-450,580,457.55</b>

b) Proyección de la recaudación de ingresos a mediano plazo.




**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

<b>Concepto</b>	<b>Ley de Ingresos 2020</b>
Productos	0.00
Ingresos por Venta de bienes y Servicios	215,809,530.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	270,501,544.00
<b>Total</b>	<b>486,311,074.00</b>

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha contratado deuda en valores gubernamentales ni instrumentos financieros.

**12. Calificaciones Otorgadas**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha sido sujeto de calificaciones crediticias.

**13. Proceso de Mejora**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se apeg a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas y los lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según acuerdo SCG 16/2018. Adicionalmente, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se encuentra generando diversos mecanismos de control a efecto de fortalecer los ya existentes e implementar aquellos que sean necesarios.

**14. Información por Segmentos**

No aplica.

**15. Eventos posteriores al cierre**

No aplica.

**Cuenta Pública 2020**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de Junio de 2020**



**Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**

**16. Partes Relacionadas**

No aplica.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
**C.P. JULIAN ALBERTO MENA GEDED**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

  
**ARQ. CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA**  
**DIRECTOR GENERAL**